

ORDENANZA Nº 050/70.-

VISTO: la ley n.º 6259 que instituye un "Régimen de Promoción de Obras Municipales y Comunales", con el objeto de facilitar la financiación de obras de carácter social y económico, alcanzando sus beneficios a obras proyectadas o en ejecución; y CONSIDERANDO: que la adhesión a dicho régimen por parte de esta Comuna significa un positivo beneficio, por cuanto el mismo procura la concreción de obras mediante el sistema por él instituido; que esta Comuna se encuentra abocada a la tarea de construcción de una galería de nichos en el Cementerio San Salvador de esta localidad, obra de innegable necesidad para esta Comunidad, y cuya

materialización se posibilitará con la referida adhesión. Por todo ello el Presidente de la Comuna de Tostado en uso de sus facultades sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Adhiérase la Comuna de Tostado al régimen de la Ley n° 6259, Decretos 1º 04801/67 y 04191/68, dictados por el Superior Gobierno de la Provincia.

ARTICULO 2º: De conformidad al artículo 3º de la Ley n° 6259 y al artículo 2º del Decreto n° 04801/67, preséntese por ante el Ministerio de Gobierno el siguiente programa de obra proyectado: construcción de una galería de riego en el benévolo Salvador de esta localidad, con sus correspondientes obras complementarias.

Costo Estimado: según presupuesto que se adjunta, que es parte integrante de la presente Ordenanza: \$ 2.000.000,-
Financiación de acuerdo a la ley:-

| | |
|----------------------------|-------------------|
| 20% Aporte Comunal | \$ 400.000,- |
| 20% Aporte Provincial | \$ 400.000,- |
| 60% Certificadas Comunales | \$ 1.200.000,- |
| Total | m. \$ 2.000.000,- |

ARTICULO 3º: Elórese la presente Ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia para su consideración y aprobación.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese -

Tostado (Ché) febrero 30 de 1970

Aprobada por Resolución Ministerial n° 1081

del 2 de Julio de 1970

ALCIDES LEONARDO AYALA
SECRETARIO COMUNA DE TOSTADO



ELMO AURELIO PEREZLINDO
PRESIDENTE COMUNA DE TOSTADO